

TRAICIONES, TRAMPAS Y MENTIRAS. El Dictamen de abrogación de la reforma educativa de 2013 ...y apenas son los tres primeros párrafos

Por: Roberto González Villarreal, Lucía Rivera Ferreiro, Marcelino Guerra Mendoza. 18/03/2019

1. De entrada, el Dictamen rasura el contenido estratégico y conceptual de la iniciativa de AMLO: no solo recupera la redacción vigente, como aparecía en la propuesta del Pacto por México *reloaded*, [1] sino elimina **el objetivo** del derecho a la educación: el bienestar de las personas. El concepto central de la IV Transformación, el bienestar, como aparece varias veces en la iniciativa de AMLO, en sus discursos y propuestas de una política pos-neoliberal, es cercenado por la mayoría morena en las comisiones dictaminadoras. En otras palabras: los diputados le dieron la espalda a la ruta de la IV Transformación para construir un Estado y una sociedad del bienestar y se acogieron a la lógica discursiva y política del PRI-PAN-PRD-MC y sus aliados extraparlamentarios: El cártel de la reforma educativa . **Primera traición de los morenos dictaminadores.**
2. Seguimos en el primer párrafo del Dictamen y ya aparece una mentira: la obligatoriedad de la educación superior. Era una de las estrategias definidas en la iniciativa de AMLO, para atender las desigualdades educativas y proporcionar un piso educativo común, parte de la equidad educativa. El dictamen formalmente lo recoge como parte de la educación obligatoria y de los niveles educativos que imparte y garantiza el Estado, pero en la última frase del párrafo se pone una salvedad: en los términos de la fracción X del artículo 3º. ¿Qué dice esa fracción? Que el Estado está obligado a ofrecer oportunidades de acceso a quienes cumplan con los requisitos solicitados por las instituciones respectivas y establecerá políticas de inclusión, permanencia y demás. O sea, es obligatoria, pero para seguir como está: restricciones al ingreso, cupos insuficientes, rechazados, pero por culpa de los rechazados que no pudieron cumplir con las condiciones de ingreso, que siempre se establecerán en clave de contención de demanda. En otras palabras: la superior es obligatoria pero sujeta a las condiciones de ingreso que pongan las instituciones de educación superior permanentemente en crisis; como en la actualidad. A eso se le llama mentira, traición, atole con el dedo, o como se quiera; lo peor es que es el mismo esquema de la evaluación: **la responsabilidad del acceso a la educación superior es individual**, no ingresan los que no pasan los

exámenes; así de simple. La obligatoriedad desaparece, porque como todo mundo sabe, **¡los exámenes de ingreso son procedimientos de exclusión** ante restricciones permanentes de recursos! Ni más ni menos que los procedimientos neoliberales de gobierno. Lo mismo que las evaluaciones de los profesores: no son idóneos por su culpa; y como cualquier docente sabe, no hay forma más eficiente de reprobar que diseñar reactivos de examen. La obligatoriedad, en los hechos, ratificó exclusión. **Segunda traición de las morenas dictaminadoras**

3. Además de preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, el Dictamen recoge una propuesta del Pacto, de todos los organismos internacionales, así como del senador Narro Céspedes, que había presentado una iniciativa el 20 de septiembre de 2012, para incorporar la educación inicial a las modalidades educativas que el Estado imparte y garantiza.
4. Segundo párrafo: Rectoría del Estado y principios de la educación: obligatoria, universal, pública, gratuita y laica. Otra rasurada, **otra mentira**. La rectoría del estado podría estar a tono con la reivindicación estatólatra de los educadores, pero es sólo para ocultar dos cosas: la institucionalización de la gobernanza educativa, es decir, de un modo de gobierno de coordinación multipolar, con organismos de la autodenominada sociedad civil, expertos, organismos empresariales, organismos internacionales, tal y como se perfila en la fracción IX con un Centro autónomo, una Junta Directiva, un Consejo Técnico de educación y un Consejo Ciudadano transexenal, en su lucha contra los llamados poderes facticos de la educación, en clave sindical y opositora. **La rasurada:** democrática, integral, de calidad y equidad. Se dirá que la democracia está en el inciso a) de la fracción II desde hace muchos años, pero la educación es todo menos democrática, tanto en sus contenidos como en su organización, por eso mismo era importante establecerla en los principios educativos, y no solo en los criterios. La integralidad se recupera en el inciso h de la misma fracción; la calidad aparecerá varias veces de forma subrepticia, pero la equidad ya no. ¡El valor de la IV T ya no está en los propósitos de la educación! Pero dirán que no hay que escandalizarse, en realidad sí está, solo que en la fracción II inciso e), en los criterios que orientarán a la educación. Lo mismo que la integralidad y la democracia. Ahora bien, aquí parecería una cuestión de técnica jurídica, de la estructura textual. ¡Todo está ahí!, dirán los morenos dictaminadores, no todo puede estar en todas partes. El asunto no es ese, sino la diferencia entre un criterio constitucional que orienta la educación y un criterio constitutivo del sistema educativo nacional. No es lo mismo un criterio orientador que un elemento constitutivo. Si fuera así, entonces ese párrafo no tendría sentido y todo iría a la fracción II, pero no es así, porque la

lógica constitucional distingue muy claramente entre elementos constituyentes y criterios orientadores. Otra **traición**; los morenos dictaminadores erraron el blanco; al hacerlo, volvieron a traicionar la iniciativa del presidente. .

5. Tercer párrafo. Al menos ahí si fueron consistentes y pusieron un paréntesis que lo diría todo: (se deroga). Refiere al famoso párrafo de la calidad y sus determinantes en la reforma del Pacto por México. Se trataría de algo importante, porque la calidad no es solo una palabra o siquiera un concepto, es algo más: es un dispositivo, es decir, un conjunto de conceptos, instituciones, procedimientos, modos de pensar y de regular la educación. Por eso podría ser un paréntesis importante, una consecuencia y una declaración enfática, pero en realidad es una **trampa**, porque lo que se quita aquí -la calidad- regresa más tarde, pero trucada en el concepto de excelencia. En sentido estricto, no es solo la sexta traición, sino la gran trampa del Dictamen: sacar a la calidad por la puerta y regresarla por la ventana, es decir: corregida y aumentada. Como se verá un poco más tarde.

Apenas es el análisis breve de los tres primeros párrafos del artículo 3º. En el Dictamen ya van tres traiciones, dos mentiras y una trampa en el Dictamen de abrogación. ¿Cuántas más serán? En los siguientes textos lo sabrán...

Contacto: labandadelxs3@gmail.com

[1] Pacto por México *reloaded* (recargado) es una figura de lenguaje que utilizamos para marcar la continuidad política de las fuerzas que impulsaron la reforma constitucional de 2012-2013, PRI-PAN-PRD (el Pacto original), mas la incorporación reciente del Movimiento Ciudadano.

Fecha de creación

2019/03/18